

# **ESCRITO INTEGRAL DE HECHOS, VIOLACIONES Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS**

**Expediente Laboral, Fiscal, de Seguridad Social y Derechos Humanos**

**Caso: Genaro Carrasco Ozuna vs Transportes Narcea S.A. de C.V.**

## **I. DATOS DEL PROMOVENTE**

- **Nombre:** Genaro Carrasco Ozuna
- **Actividad:** Operador de tractocamión T3S2R4
- **Antigüedad reconocida:** Más de cuatro años continuos
- **Relación laboral:** Transportes Narcea S.A. de C.V. (absorbiendo derechos de Correcaminos Tucán S.A. de C.V.)

## **II. OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO**

El presente documento tiene por objeto \*\*dejar constancia formal, integral y cronológica\*\* de un patrón sistemático de:

- Violaciones laborales graves,
- Omisiones fiscales y de seguridad social,
- Hostigamiento operativo y psicológico,
- Simulación patronal,
- Daños patrimoniales, morales y profesionales,
- Y conductas que derivan en responsabilidad administrativa, laboral, fiscal y potencialmente penal.

Este escrito \*\*no constituye amenaza\*\*, sino \*\*ejercicio pleno del derecho de acceso a la justicia\*\*, con respaldo documental, institucional y probatorio ya activado.

### **III. HECHOS ORDENADOS DE MENOR A MAYOR IMPACTO**

#### **1. Maltrato laboral y gaslighting operativo**

Durante la relación laboral se acreditan prácticas reiteradas de:

- Desinformación deliberada sobre viajes, ingresos y condiciones,
- Desacreditación verbal,
- Presión psicológica,
- Manipulación narrativa para justificar abusos operativos.

Todo ello documentado en comunicaciones internas y mensajes electrónicos.

#### **2. Descuentos injustificados y simulación de diferencias**

Se aplicaron descuentos sistemáticos bajo conceptos inexistentes o falsamente justificados (ralentí, diferencias de combustible), los cuales:

- No fueron demostrados técnicamente,
- Fueron desmentidos incluso por pruebas internas de la propia empresa,
- Carecen de base contractual o pericial.

#### **3. Ausencia total de CFDI y simulación de nómina**

Durante años:

- No se emitieron CFDI de nómina,
- Se reconoció expresamente que “no hay nómina”,
- Se fragmentó el ingreso bajo la figura de “pago por viaje”.

Esto configura simulación laboral y evasión fiscal.

#### **4. Doble personalidad patronal**

Narcea reconoce por escrito absorber derechos y obligaciones de Correcaminos Tucán, sin embargo:

- Los pagos se dispersaban desde cuentas distintas,
- La relación laboral se fragmentó artificialmente,
- Se diluyó intencionalmente la responsabilidad.

#### **5. IMSS e INFONAVIT: retenciones no enteradas**

Se acreditan:

- Retenciones de INFONAVIT no enteradas,
- Cuotas IMSS opacas o inexistentes,
- Afectación directa al historial y derechos del trabajador.

#### **6. Pensión alimenticia retenida y no entregada**

La empresa reconoció haber retenido montos correspondientes a pensión alimenticia:

- Sin enterarlos en tiempo,
- Sin justificar el uso del recurso,
- Generando riesgo legal directo al trabajador.

#### **7. Boletinaje y daño profesional mediante RC Control**

Se acredita que:

- El estatus RC Control quedó ligado a Transportes Narcea,
- Se negó acceso laboral en centros de distribución,
- Se causó daño directo a la empleabilidad futura.

## **8. Bloqueo operativo, amenazas y riesgo físico**

Se documentan:

- Bloqueos de unidad en operación,
- Órdenes contradictorias,
- Presión para circular con pesos excedidos y fallas mecánicas,
- Amenazas veladas y abandono operativo.

## **9. Robo de pertenencias y retención de documentos**

La empresa permitió o ejecutó:

- Retiro de unidad con pertenencias personales,
- Retención de documentos entregados como requisito laboral,
- Sin acta, inventario ni resguardo legal.

## **10. Desvío de recursos y confesiones de pagos externos**

Existen comunicaciones donde se insinúa o propone:

- Pago por cuentas externas,
- Esquemas fuera del sistema bancario formal,
- Conductas que agravan la responsabilidad fiscal y penal.

## **IV. CUANTIFICACIÓN GLOBAL DEL DAÑO**

El daño total estimado, conservador y documentado asciende a:

**\$1,500,000.00 MXN**

Incluye salarios retenidos, descuentos ilegales, prestaciones omitidas, INFONAVIT, pensión, daño moral, fraude y daño profesional.

## **V. VÍAS LEGALES YA ACTIVAS**

- PROFEDET (conciliación y representación),
- Tribunal Laboral,
- IMSS e INFONAVIT (auditorías),
- SAT (simulación fiscal),
- CNDH (violaciones a derechos humanos),
- Instancias familiares,
- Conservación probatoria para medios de comunicación.

## **VI. CIERRE**

Este escrito constituye una \*\*demanda integral\*\*, sustentada, trazable y verificable. Cualquier intento de negociación fuera de los cauces legales \*\*agravará la responsabilidad\*\* de la parte patronal.

**Genaro Carrasco Ozuna**

Promovente

Fecha: 6 de enero de 2026